



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de julio de 2017
P.I.E. N° 556/2017-2018



Señor
D. Eduardo Mérida Balderrama
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
Cochabamba.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuál es la cantidad de asentamientos irregulares que se han producido desde la aprobación y vigencia del Decreto Supremo N° 2866 de 8 de agosto de 2017, la cual tiene por objeto reglamentar a la Ley N° 3194 en el Municipio a su cargo, de ser así, señale si se han podido identificar a las personas o familias que realizaron estos actos irregulares y la fecha en la que se hubieran producido los asentamientos.--- 2. Informe de manera detallada, qué acciones legales ha realizado el Municipio a su cargo, ante el conocimiento de asentamientos humanos irregulares en bienes de dominio municipal de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2866, de ser así, señale contra qué persona o personas se ha efectuado esas acciones legales y cuál el estado actual de las mismas.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación, qué acciones ha tomado el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, a objeto de evitar asentamientos irregulares humanos y avasallamiento dentro de las coordenadas que regula y protege el Decreto Supremo N° 2866 de 8 de agosto de 2017, con relación a la protección del Cerro Cota.--- 4. Informe de manera detallada, si se llevó a cabo o si se tiene programado realizar reuniones de coordinación con las distintas instituciones involucradas (*Gobernación y Municipios art. 2 de la Ley N° 3194*), para la preservación y resguardo de la Serranía Cota; asimismo, indique si se abordó el tema de asentamientos humanos irregulares y avasallamiento y a qué conclusiones arribaron, de ser negativa su respuesta, señale las razones por la cual hasta la fecha no se realizó ningún tipo de reunión con relación al tema.--- 5. Informe de manera detallada, en



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

qué fecha se tuvo conocimiento y se registró el primer asentamiento humano irregular en bienes de dominio público de la Serranía Cota y en qué año se ha registrado el último asentamiento, conforme a ello informe durante ese lapso de tiempo qué acciones efectivas ha llevado a cabo el Municipio a su cargo, para evitar esta clase de acciones irregulares.--- **6.** Informe detalladamente y con la debida documentación de respaldo, si hasta la fecha el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo ya definió los criterios pertinentes para la realización de construcciones y el desarrollo de intervenciones y/o actividades a ser desarrolladas conforme lo establece artículo 7 del Decreto Supremo N° 2866, de la misma forma indique mediante qué instrumentos legales realizó esta tarea. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



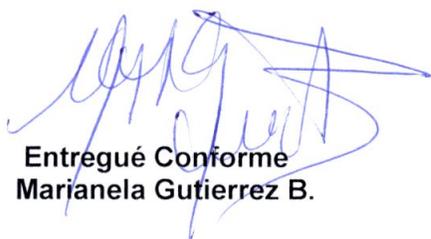
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°556/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marjanela Gutierrez B.



Recibi Conforme

04 de septiembre de 2017



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE QUILLACOLLO**

Quillacollo, Agosto 18 de 2017
GAMQ/CITE DAM N° 546/17

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES

La Paz.-



Ref: Remite Informe De Los P.I.E.s N° 556/17 – 586/17

De mi consideración:

En respuesta a sus atentas notas de P.I.E.s N° 556 presentada el 4 de Julio y 586 el 11 de Agosto del presente, tengo a bien remitir los informes técnico – legales, presentados por las Unidades de Jurídica, Urbanismo y Limites del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo. Solicitando se tenga presente.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso.

Atentamente,



Abog. Eduardo Mérida Balderrama
ALCALDE
G.A.M. QUILLACOLLO - BOLIVIA

cc/arch
Adj.: 2 Carpetas
Fjs.: 98